



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2017

PROMOVENTE: MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con los oficios y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números 34723 y 34728, y que constan de lo siguiente:

Oficio número C.G.-PRESIDENCIA - 368/2017 de la Consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	Original
Oficio número INE/SCG/0894/2017, del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa que el Partido Político MORENA, se encuentra registrado ante dicha institución.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa la integración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA.	Original
Estatutos vigentes del Partido Político MORENA.	Copia certificada

Conste. *R*

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales los oficios y anexos de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales, respectivamente, desahogan el requerimiento que se les hizo por proveído de tres de julio pasado, al informar que el próximo proceso electoral en la entidad se iniciará en la primera semana del mes de septiembre de dos mil diecisiete, asimismo, al remitir a este Alto Tribunal copias certificadas de los estatutos del Partido Político promovente, así como la certificación de su registro vigente, y además

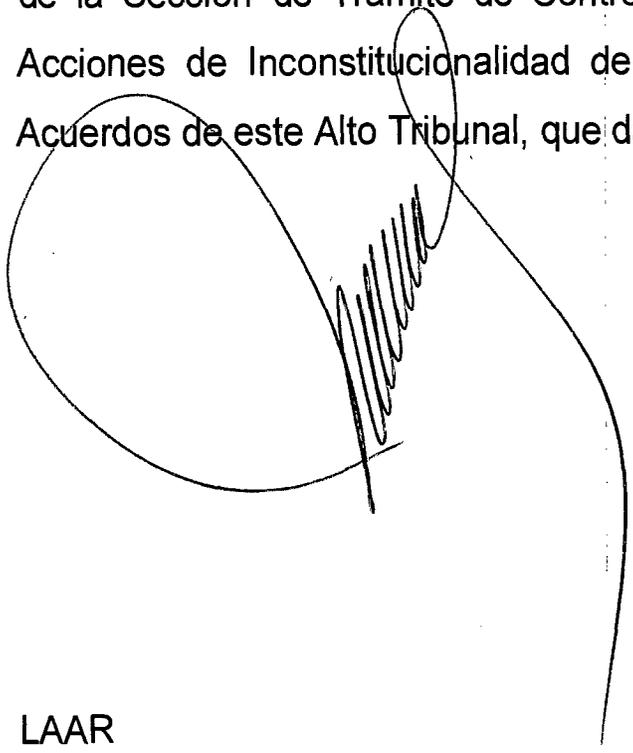
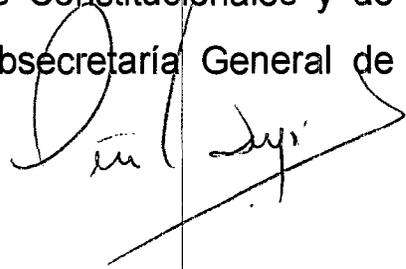
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2017

precisando quiénes son los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR